

RESOLUCIÓN N° 001 -2024-2025-P-CR

Lima, 09 de agosto de 2024

VISTOS

Visto el Informe 233-2024-DF-DGA/CR del Departamento de Finanzas y el Oficio 695-2024-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del inciso 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, que aprueba el Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo 057-2022-EF, se dispone que el Titular de la entidad del Sector Público, está obligado a suscribir y/o a presentar por medio digital la rendición de cuentas, lo cual consiste en el acto de declaración de la información financiera e información presupuestaria del ejercicio fiscal que se reporta;

Que, el mismo numeral del citado artículo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438 dispone que el titular de la entidad puede delegar esta función en la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado mediante Resolución 043-2023-2024-OM-CR, del 24 de noviembre de 2023, en su artículo 11, numeral 1, dispone que la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, y le corresponde la dirección, supervisión y control, directamente o por delegación, de los órganos y unidades orgánicas a su cargo;

Que, mediante la Resolución 02-2023-2024-P-CR del 21 de setiembre de 2023, se autorizó al oficial mayor para que en representación del titular de la entidad suscriba y remita la información financiera y presupuestaria del Congreso de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, para el presente ejercicio fiscal, es necesario continuar con la presentación de la información financiera y presupuestaria del Pliego 028 Congreso de la República, conforme lo prevé el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438;

De conformidad con el artículo 8 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438 y el literal d) del artículo 32 del Reglamento del Congreso de la República;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, en el Oficial Mayor, la facultad de suscribir, en representación del Titular de la Entidad, la información financiera y presupuestaria del Congreso de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y las acciones que se derivan de las disposiciones a que se refiere el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438 y sus normas complementarias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente
Congreso de la República

